

"2020 Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"



OFICINA DEL AUDITOR SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

OASF/0261/2020

ASUNTO: Se notifica el Informe Individual de auditoría derivado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2018, en disco compacto.

Ciudad de México, a 21 de febrero de 2020.



ING. FRANCISCO JAVIER DELGADO MENDOZA
DIRECTOR GENERAL DE FINANCIERA NACIONAL
DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL,
FORESTAL Y PESQUERO
P R E S E N T E

La Auditoría Superior de la Federación, en términos de lo dispuesto por los artículos 74, fracción VI, y 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 6, 14 y 17 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, y 1, 2, 3 y 5 del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, llevó a cabo la fiscalización de la Cuenta Pública 2018.

Con fundamento en los artículos 79, fracción II, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35, 37 y 89, fracción XVII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, y 7, fracción VII, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, en el marco de la tercera entrega de los Informes Individuales de auditoría correspondientes a la fiscalización de la Cuenta Pública 2018, este órgano técnico de fiscalización rindió a la Cámara de Diputados 872 Informes Individuales de auditoría.

Sobre el particular, en términos de los artículos 79, fracción II, párrafo tercero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 10, fracción I, 11, 15, 36, 39 y 40, fracciones I y II, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, remito el Informe Individual de auditoría que se indica a continuación, el cual contiene las solicitudes de aclaración, pliegos de observaciones y recomendaciones, según sea el caso, formuladas a la entidad a su cargo, con motivo de la auditoría referida; en ese orden de ideas, de conformidad con el artículo 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, dichas acciones quedan formalmente promovidas y notificadas mediante la notificación del citado Informe Individual de auditoría, a fin de que, en un plazo de 30 días hábiles siguientes a la recepción de este oficio, presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

Número de Auditoría

Nombre de la Auditoría

62-GB

Otorgamiento y Recuperación de Créditos

En caso de que no se reciba la información correspondiente dentro del plazo concedido, se hará acreedor de una multa mínima de 150 a una máxima de 2000 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, de conformidad con los artículos 79, fracción II, párrafo tercero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 10, fracción I, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, con independencia de las sanciones administrativas y penales que, en términos de las leyes en dichas materias, resulten aplicables.

En términos del artículo 11 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, la negativa a entregar información a la Auditoría Superior de la Federación, así como los actos de simulación que se presenten para entorpecer y obstaculizar la actividad fiscalizadora, serán sancionados conforme a la Ley General de Responsabilidades Administrativas y las leyes penales que resulten aplicables.

Lo anterior permitirá a la Auditoría Superior de la Federación informar a la Cámara de Diputados, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, del estado que guarda la solventación de las observaciones formuladas a esa entidad fiscalizada, de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Reiteramos a usted la seguridad de nuestra distinguida consideración.



ATENTAMENTE

LIC. DAVID ROGELIO COLMENARES PÁRAMO
Auditor Superior de la Federación

C.c.p. Lic. Norma Rojas Delgadillo, Encargada del Despacho del OIC en FND. (Se anexan cédulas y disco compacto.)
C.P.C. Gerardo Lozano Dubernard, Auditor Especial de Cumplimiento Financiero de la ASF.
Mtro. Isaac Rojkind Orleansky, Auditor Especial de Seguimiento, Informes e Investigación de la ASF.
Lic. Víctor Manuel Andrade Martínez, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la ASF.

Con el fin de identificar y registrar la información que se envíe a este órgano técnico de fiscalización, solicitamos a usted, atentamente, que el oficio de respuesta se dirija al Auditor Superior de la Federación y en el mismo se especifique el número de auditoría y la acción o acciones que atiende la información anexa al oficio, y, cuando sea posible, se remita en archivos electrónicos.



Ente Público Auditado: **06HAN** Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero
Sector o Ramo: **06**

Auditoría: **18-1-06HAN-19-0062** Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2018

Título: **Otorgamiento y Recuperación de Créditos**

Unidad Administrativa Auditora: **Dirección General de Auditoría Financiera Federal "C"**

RESULTADO	ACCIÓN
Resultado Núm.3	2018-1-06HAN-19-0062-01-001 Recomendación Para que la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero implemente mecanismos de supervisión y control, con el fin de que en la normativa relacionada con el proceso de crédito, se incluyan las particularidades, criterios y mecanismos específicos para el otorgamiento, seguimiento, supervisión, comprobación, monitoreo y evaluación de riesgos, acordes con cada mercado objetivo a los que van dirigidos los financiamientos; asimismo, que los informes de evaluación de riesgos presentados al comité, se encuentren debidamente suscritos, que se implementen acciones con base en los acuerdos, y que se evidencie que los resultados obtenidos coadyuvan a la disminución de los riesgos expuestos de la cartera de crédito.
Resultado Núm.4	2018-1-06HAN-19-0062-01-002 Recomendación Para que la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero implemente mecanismos de supervisión y control, a fin de que se establezcan estrategias de colocación, metas y objetivos, que sean acordes con el mercado objetivo al cual van dirigidos los diferentes tipos de financiamiento, y en las que se consideren factores económicos, demográficos, políticos, sociales, etc., con la finalidad de que se tengan herramientas que permitan evaluar y medir los resultados, y coadyuven a la mejora y toma de decisiones.
Resultado Núm.5	2018-1-06HAN-19-0062-01-003 Recomendación Para que la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero fortalezca sus mecanismos de supervisión y control, que garanticen que previo al otorgamiento de los créditos se verificó de manera eficiente, en sus sistemas internos o mediante los mecanismos que considere convenientes la existencia de los acreditados; que las fechas de apertura de los créditos se encuentren debidamente documentadas; además, que se implemente un plan de acciones con responsables y fechas límite para corregir la Clave Única de Registro de Población con inconsistencias, con la finalidad de que se acredite de manera transparente el manejo de los recursos. Asimismo, se evidencie las gestiones que efectuará la entidad fiscalizada respecto a los 9 créditos, por 392.5 miles de pesos, otorgados por un intermediario financiero a personas fallecidas previo a su formalización.
Resultado Núm.5	2018-1-06HAN-19-0062-01-004 Recomendación Para que la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y

NOTA: El detalle de los resultados puede consultarse en el disco compacto que se anexa, o captando con un dispositivo móvil el código QR que aparece en el ángulo superior derecho de este documento. La respuesta deberá dirigirse al Auditor Superior de la Federación con la indicación de la clave de la acción respectiva.



Ente Público Auditado: **06HAN** Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero
Sector o Ramo: **06**

Auditoría: **18-1-06HAN-19-0062** Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2018

Título: **Otorgamiento y Recuperación de Créditos**

Unidad Administrativa Auditora: **Dirección General de Auditoría Financiera Federal "C"**

RESULTADO	ACCIÓN
	Pesquero fortalezca sus mecanismos de supervisión y control, que le aseguren la evaluación continua de los créditos reportados en cartera vencida, para determinar la conveniencia de mantenerlos registrados en el balance general, o bien ser castigados; proporcione la autorización de las instancias facultadas y la documentación que evidencie la cancelación de los créditos, mediante la aplicación de la Estimación Preventiva para Riesgos Crediticios a septiembre del 2019; remita evidencia de los pagos de los créditos liquidados; asimismo, establezca un plan de acciones con responsables y plazos límite para dar seguimiento a las acciones de los créditos reportados como vencidos, con la finalidad de concluir el proceso de cancelación de la cartera y que la información que se reporta sea confiable y coadyuve para la toma de decisiones.
Resultado Núm.6	2018-1-06HAN-19-0062-01-005 Recomendación Para que la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero mediante sus áreas responsables en oficinas centrales, implemente los mecanismos de supervisión y control, para una eficiente administración de la cartera y la preservación del patrimonio institucional, cuyas acciones se muestren en las etapas del proceso del crédito, (desarrollo de negocios, análisis y decisión, instrumentación y dispersión, y seguimiento, y recuperación), que se encuentren soportadas en documentación suficiente y pertinente, y que se evidencie su implementación por las coordinaciones regionales y agencias de crédito rural, con la finalidad de reducir la incobrabilidad del crédito y coadyuvar a su recuperación judicial.
Resultado Núm.6	2018-1-06HAN-19-0062-01-006 Recomendación Para que la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero fortalezca sus mecanismos de supervisión y control en los que se establezca la evidencia documental, necesaria, suficiente, competente y transparente para la comprobación de los créditos otorgados, así como para las dispersiones que realicen los Intermediarios Financieros a sus acreditados finales, con la finalidad de acreditar que los recursos fueron entregados.
Resultado Núm.7	2018-1-06HAN-19-0062-01-007 Recomendación Para que la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero implemente mecanismos de supervisión y control que le garanticen la ejecución de las acciones de cobranza preventiva, administrativa y extrajudicial, en los tiempos establecidos, y que se establezcan los periodos y fechas límite para implementar las acciones de cobranza judicial, para que en los créditos otorgados, una vez reportados en cartera vencida o antes, si lo considera conveniente, se

NOTA: El detalle de los resultados puede consultarse en el disco compacto que se anexa, o captando con un dispositivo móvil el código QR que aparece en el ángulo superior derecho de este documento. La respuesta deberá dirigirse al Auditor Superior de la Federación con la indicación de la clave de la acción respectiva.



Ente Público Auditado: 06HAN Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero
Sector o Ramo: 06

Auditoría: 18-1-06HAN-19-0062 Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2018

Título: Otorgamiento y Recuperación de Créditos

Unidad Administrativa Auditora: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "C"

RESULTADO	ACCIÓN
	inicien las acciones que correspondan y sean turnados de manera oportuna al área correspondiente, con la finalidad de optimizar los tiempos y conseguir de manera eficiente y eficaz la recuperación de los créditos.
Resultado Núm.8	2018-1-06HAN-19-0062-01-008 Recomendación Para que la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero implemente mecanismos de supervisión y control, que le garanticen que las líneas de crédito autorizadas cuenten con los proyectos de inversión y se establezca una estructura con los requisitos mínimos que deberán contener dichos documentos, como antecedentes, objetivos, estrategias de mercado, presupuesto, promoción o los que considere necesarios, y que sean acordes al tipo de crédito y programa por operar, así como que los responsables de realizar las supervisiones a los intermediarios financieros, verifiquen que los proyectos financiados cuenten con las concesiones, permisos y autorizaciones necesarios, a fin de que cumplan con la normativa vigente en la materia.
Resultado Núm.9	2018-1-06HAN-19-0062-01-009 Recomendación Para que la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero implemente mecanismos de supervisión y control para que las garantías prendarias sobre los proyectos financiados cubran toda la vigencia de los créditos otorgados, que se constituyan las garantías en los términos establecidos (líquidas, prendarias, hipotecarias, etc.), y se integren en los expedientes de crédito, con la finalidad de que todos los créditos otorgados se encuentren debidamente garantizados.
Resultado Núm.10	2018-1-06HAN-19-0062-01-010 Recomendación Para que la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero implemente mecanismos de control y supervisión para el manejo y control de fondos mutuales, o de cualquier otro fondo público, así como de los montos aplicados contra las reservas preventivas para riesgos crediticios, en ambos casos, que hagan identificables los recursos de cada tipo de garantía, con la finalidad de que su manejo se realice en forma transparente y evitar confusiones.
Resultado Núm.11	2018-1-06HAN-19-0062-01-011 Recomendación Para que la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero establezca un plan de acciones con responsables y plazos límite, en el que participen las distintas áreas que conforman el proceso de otorgamiento del crédito, o las que considere convenientes, para evaluar, justificar y establecer estrategias, alternativas, propuestas y acciones de mejora, que sean viables para mitigar gradualmente el riesgo que representa la cartera de crédito, (vigente y

NOTA: El detalle de los resultados puede consultarse en el disco compacto que se anexa, o captando con un dispositivo móvil el código QR que aparece en el ángulo superior derecho de este documento. La respuesta deberá dirigirse al Auditor Superior de la Federación con la indicación de la clave de la acción respectiva.



Ente Público Auditado: 06HAN Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero
Sector o Ramo: 06

Auditoría: 18-1-06HAN-19-0062 Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2018

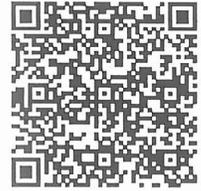
Título: Otorgamiento y Recuperación de Créditos

Unidad Administrativa Auditora: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "C"

RESULTADO	ACCIÓN
	vencida), así como la documentación soporte de su aplicación, e informes de su supervisión y seguimiento, con la finalidad de prevenir y controlar la materialización del riesgo para asegurar la sustentabilidad del patrimonio de la institución.

NOTA: El detalle de los resultados puede consultarse en el disco compacto que se anexa, o captando con un dispositivo móvil el código QR que aparece en el ángulo superior derecho de este documento. La respuesta deberá dirigirse al Auditor Superior de la Federación con la indicación de la clave de la acción respectiva.





Ente Público Auditado: **06HAN** Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero
Sector o Ramo: **06**

Auditoría: **18-1-06HAN-19-0062** Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2018

Título: **Otorgamiento y Recuperación de Créditos**

Unidad Administrativa Auditora: **Dirección General de Auditoría Financiera Federal "C"**

RESULTADO	ACCIÓN
Resultado Núm.6	<p>2018-1-06HAN-19-0062-06-001 Pliego de Observaciones</p> <p>Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal o al patrimonio de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero por un monto de 38,233,613.32 pesos (treinta y ocho millones doscientos treinta y tres mil seiscientos trece pesos 32/100 M.N.), por la falta de evidencia documental que compruebe el destino conforme a la normatividad de 94 créditos, en los 60 días naturales posteriores a su otorgamiento, de las agencias de crédito rural de Durango, Durango, Ciudad Mante y Ciudad Victoria, Tamaulipas, registrados en cartera vigente, correspondientes al Programa de Financiamiento para Pequeños Productores, por lo cual, no se acreditó que los recursos fueron utilizados para los fines solicitados, y por consecuencia no se encontraron garantizados, en incumplimiento del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 66, fracción III, y la Ley Orgánica de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, artículo 2, párrafo tercero, en lo referente al manejo de recursos de manera prudente, eficiente y transparente; el Manual de Normas y Políticas de Crédito, apartado "Normas y Políticas de Crédito Generales para las Operaciones de Primer Piso", numeral 3.3.2.2.1.2 "Supervisión de Comprobación" y las cláusulas tercera "Destino del crédito", cuarta "Comprobante de Inversión", vigésima primera "De las garantías", de los contratos de crédito, formalizados en las agencias de crédito rural de Durango, Durango, Ciudad Mante y Ciudad Victoria, Tamaulipas.</p>
Resultado Núm.7	<p>2018-1-06HAN-19-0062-06-002 Pliego de Observaciones</p> <p>Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal o al patrimonio de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero por un monto de 1,745,974.00 pesos (un millón setecientos cuarenta y cinco mil novecientos setenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), por la falta de evidencia documental que compruebe el destino conforme a la normatividad de 9 créditos, en los 60 días naturales posteriores a su otorgamiento, de las agencias de crédito estatal Monterrey, Nuevo León, y rural Ciudad Mante, Tamaulipas, registrados en cartera vencida, correspondientes al Programa de Financiamiento para Pequeños Productores, por lo cual, no se acreditó que los recursos fueron utilizados para los fines solicitados, y por consecuencia no se encontraron garantizados, en incumplimiento del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 66, fracción III, y la Ley Orgánica de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.</p>

NOTA: El detalle de los resultados puede consultarse en el disco compacto que se anexa, o captando con un dispositivo móvil el código QR que aparece en el ángulo superior derecho de este documento. La respuesta deberá dirigirse al Auditor Superior de la Federación con la indicación de la clave de la acción respectiva.



Ente Público Auditado: 06HAN Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero
Sector o Ramo: 06

Auditoría: 18-1-06HAN-19-0062 Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2018

Título: Otorgamiento y Recuperación de Créditos

Unidad Administrativa Auditora: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "C"

RESULTADO	ACCIÓN
	artículo 2, párrafo tercero, en lo referente al manejo de recursos de manera prudente, eficiente y transparente; el Manual de Normas y Políticas de Crédito, apartado "Normas y Políticas de Crédito Generales para las Operaciones de Primer Piso", numeral 3.3.2.2.1.2 "Supervisión de Comprobación" y las cláusulas tercera "Destino del crédito", cuarta "Comprobante de Inversión", vigésima primera "De las garantías", de los contratos de crédito, formalizados en las agencias de crédito rural de Durango, Durango, Ciudad Mante y Ciudad Victoria, Tamaulipas.

NOTA: El detalle de los resultados puede consultarse en el disco compacto que se anexa, o captando con un dispositivo móvil el código QR que aparece en el ángulo superior derecho de este documento. La respuesta deberá dirigirse al Auditor Superior de la Federación con la indicación de la clave de la acción respectiva.

